



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 508-2011-A/MDP

Pangoa, 30 de junio del 2011.

VISTO: la solicitud de reconocimiento como Organización Representativa de la Comunidad presentada por Crisanto Martinez Chaupis, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ley N° 29030 se autoriza a las municipalidades convenir con organizaciones representativas de la comunidad la ejecución y transferencia de pequeños proyectos de infraestructura social y económica así como de promoción productiva;

Que, mediante Decreto Supremo N° 009-2009-MIMDES se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29030, Reglamento que en su Artículo 2° define a la Organización Representativa de la Comunidad (ORC) como una persona jurídica de derecho privado, que se constituye exclusivamente para la ejecución de los proyectos que se encuentren a su cargo, cuya existencia comienza a partir del registro de su acreditación a cargo de la Municipalidad respectiva y se extingue con la finalización del proyecto;

Que, el Artículo 6° del Reglamento mencionado precedentemente establece que para su acreditación la ORC presentará ante la Municipalidad el Acta de Asamblea general de Constitución, la cual deberá contener los datos y firmas y/o huellas digitales de la población participante en la Asamblea General, la elección del Presidente, Tesorero y Secretario, las facultades de cada miembro del Órgano Directivo y el nombre del proyecto para el cual se constituye la referida Organización. Asimismo, en la parte in fine el mencionado Artículo señala que la acreditación de cada ORC y su órgano Directivo se realizará mediante una Resolución de Alcaldía;

Que, atendiendo a lo establecido en el párrafo que antecede se han revisados los documentos presentados por el Presidente del Órgano Directivo del **Centro Poblado Caserio Imperial**, pudiéndose colegir de ellos que se ha cumplido con las formalidades anotadas por la Ley N° 29030 y su Reglamento por lo que procede otorgar el reconocimiento a la Organización Representativa de la Comunidad del Centro Poblado caserio Imperial y a su vez acreditar a su Órgano Directivo, conforme al acta suscrito el 26 de junio del 2011;

Con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONÓZCASE al Centro Poblado caserio **IMPERIAL**, como Organización Representativa de la Comunidad para la ejecución del Proyecto "Instalación del Sistema de Agua Potable y Letrinas en el Centro Poblado caserio Imperial"; debiendo inscribirse este reconocimiento en el registro habilitado por esta Municipalidad para tal fin.

ARTICULO SEGUNDO.- ACREDÍTESE como Órgano Directivo de la ORC del Centro Poblado caserio Imperial, para el Proyecto "Instalación del Sistema de Agua Potable y Letrinas en el Centro Poblado caserio Imperial, distrito de Pangoa – Satipo – Junín, conformado por las siguientes personas:

PRESIDENTE : Crisanto, MARTINEZ CHAUPIS
TESORERA : Genoveva, BARRETO GASPAR
SECRETARIO : Rodolfo A., NUÑEZ SANCHEZ

DNI : 20970305
DNI : 80101157
DNI : 41089366

ARTICULO TERCERO- COMUNÍQUESE a las instancias que correspondan el contenido de la presente Resolución con la finalidad que brinden las facilidades al Órgano Directivo para el logro de los objetivos del Proyecto mencionado.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



[Handwritten signature]
Jorge F. Herbuay Quintana
ALCALDE

Recibido : *[Handwritten signature]*

343 α

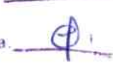
"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

**SOLICITO : RECONOCIMIENTO DEL ORGANO
DIRECTIVO (ORC) ANTES NUCLEOS
EJECUTORES.**

SEÑOR : JORGE FERNANDO HERHUAY QUINTANA

ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SATIPO JUNIN
TRAMITE DOCUMENTARIO

27 JUN 2011
Exp. N° 71.092-Folio 16
Graf: 1029 Firma: 

Yo, CRISANTO MARTINEZ CHAUPIS, identificado con DNI N° 20970305, en mi calidad de Presidente del Órgano Directivo ORC., del Centro Poblado Caserío Imperial, jurisdicción del Distrito de San Martín de Pangoa, Provincia de Satipo, Departamento de Junín, con el debido respeto me presento y solicito:

Que, habiendo sido elegido en una reunión de comuneros como Presidente del Órgano Directivo (ORC.) para el presente año y deseando trabajar en beneficio de la comunidad y el desarrollo del Distrito de Pangoa, solicito el Reconocimiento del ORGANO DIRECTIVO (ORC.) y todo el trámite necesario por regularizar de acuerdo al Decreto Supremo N° 072-2011-ef. Y ser beneficiados con el Proyecto de Sistema de agua potable y letrinas encontrándose nuestro expediente técnico ya elaborado con el Proyectista el Ing. Cesar Pacheco Moya CPI 91666 siendo una emergencia de contar con la ejecución del mencionado proyecto, adjunto para su aprobación copia de acta de reunión.

POR LO TANTO:

A Ud. Señor Alcalde Agradeceré acceder mi solicitud por ser de justicia que espero alcanzar.

C.P. Caserío Imperial, 27 de junio del 2011.


CRISANTO MARTINEZ CHAUPIS
DNI N° 20970305
PRESIDENTE

PROVEIDO	
PASE A:	Secretaria
PARA:	Qu atención
FECHA: 28 JUN 2011	





ACTA DE ASAMBLEA GENERAL DE CONSTITUCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN REPRESENTATIVA DE LA COMUNIDAD - ORC Y ELECCIÓN DEL ÓRGANO DIRECTIVO

En el Centro Poblado Casario Imperial del distrito de Pongoa de la provincia de Satipo del departamento de Junín siendo las 9:00 a.m del día 26 de junio del año 2011, se reunieron los pobladores para realizar una Asamblea General con la finalidad de tratar los siguientes temas

AGENDA:

- 1.- Conformar la Organización Representativa de la Comunidad - ORC
- 2.- Lectoría de las facultades de los miembros de órgano directivo de la organización representativa de la Comunidad - ORC
- 3.- Elección de los miembros del órgano directivo
- 4.- Aprobación de los compromisos que asumirá el órgano directivo y la ORC, respecto a la ejecución del proyecto.
- 5.- Determinación del domicilio legal de la ORC para la ejecución del proyecto.

Habiendo la Municipalidad Distrital/provincial/Centro Poblado casario Imperial convocado a la población y encontrando presentes la población representantes de sus respectivas familias del total de 105 familias de la localidad, se cuenta con el quórum de asistencia requerido en el Artículo 3° del Decreto supremo N° 009-2009- MIMDES - Reglamento de la Ley N° 29030, razón por la cual se declara instalada la Asamblea General, y se procedió a tratar los temas de agenda arribándose a los siguientes acuerdos:

ACUERDOS:

- 1.- Conformar la Organización Representativa de la Comunidad - ORC para la ejecución del siguiente Proyecto (1) Instalación del sistema de agua potable y letrinas priorizado en el presupuesto participativo del presente año fiscal.

2.- Lectura de las facultades de los miembros del Órgano de la ORC:

a. PRESIDENTE (A)

a1. Representar legalmente a la ORC, ante otras instituciones públicas y/o privadas que se relacionen con la ejecución del proyecto que se encuentra a cargo de la misma

a2.- Ejercer la representación procesal de la ORC, contando con las facultades generales y especiales de los Artículos 74º y 75º del Código procesal civil, pudiendo demandar, reconvenir, contestar demandas y reconvenções, y conciliar, las pretensiones controvertidas en el proceso.

a3 Convocar a Asambleas ordinarias y Extraordinarias de la ORC.

a4. Delegar en el secretario la facultad de convocar a las sesiones de la Asamblea General de la ORC.

a5.- Delegar la representación procesal en el secretario (a) y en ausencia de este en el tesorero (a)

a6. Presentar a la municipalidad respectiva, el Acta de Asamblea General de Constitución y solicitar la acreditación y registro de la ORC y su órgano directivo, así como la suscripción de los convenios Específicos.

b. SECRETARIO (A)

b1. Custodiar el libro de Actas de la ORC y redactar las Actas tomando nota de la asistencia, documentos y oficios, así como proposiciones, discusiones y acuerdos, los que escribirá de puño y letra en el libro de actas.

b2. Convocar a sesiones de la Asamblea General de pobladores o de órgano representativo en representación del presidente cuando este le haya delegado esta facultad.

c. TESORERO (A):

Administrar los recursos e informar al órgano directivo, respecto a la situación financiera, contable y patrimonial de la ORC, así como sustentarla ante la Asamblea



General de la ORC.

d. FISCAL.

fiscalizar la adecuada utilización de los recursos y los avances en la ejecución del proyecto a cargo de la ORC.

3. De manera democrática y por unanimidad/mayoría simple, la elección de los miembros del órgano Directivo de la ORC ha sido Conformado de la siguiente manera:

2	CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	Nº VOTOS
	PRESIDENTE/a	MARTINEZ CHAUPIS Crisanto	20970305	92
	TESORERO/a	BARRETO GASPAR Genovava	80101157	87
	SECRETARIO/a	NUÑEZ SANCHEZ Rodolfo A.	41089366	67

4. Compromisos del Órgano Directivo y de la ORC:

a. los miembros del órgano Directivo, se comprometen a acudir a las sesiones de Capacitación, así como realizar la asambleas Generales necesarias para conformar acerca de los avances en la ejecución del proyecto y otros asuntos relacionados con el mismo.

b. los miembros del órgano directivo, se comprometen a informar la utilización de los recursos y los avances en la ejecución del (los) proyectos a la ORC en Asamblea General, al Consejo Municipal y al Consejo de Coordinación Local, como mínimo una vez al mes.

c. La ORC se compromete a velar por la buena gestión del proyecto sin dañar el medio ambiente, Colaborando con la administración, operación y mantenimiento del mismo.

d. La ORC se compromete a aportar durante la ejecución del proyecto lo siguiente

- El 10 % de la mano de obra no calificada (4)
- Un local seguro ubicado en C.P. Caserio Imperial para ser utilizado como almacén de la obra.
- Otros: Solicitando la población ejecutar la obra dando el apoyo necesario.

5. El domicilio legal de la ORC para la ejecución del proyecto es C.P. Caserio Imperial

Siendo las 11 am. horas del día 26 del mes de Junio del año 2011 el Secretario (a) del órgano directivo de la ORC, da lectura a los acuerdos del acta, y después de ser aprobada por unanimidad / mayoría simple 90 () Votos a favor, se da por concluida y levantada la presente Asamblea General, firmando los presentes en señal de conformidad y aceptación del cargo.

Crisanto
CRISANTO MARTINEZ CHAUPIS
DNI. N° 20970305
PRESIDENTE

Genoveva
GENOVEVA BARRETO G.
DNI. 80701154
TESORERA.

Rodolfo
Rodolfo A. Nuez Sanchez
DNI. 41089366
SECRETARIO



Eliseo
Eliseo Banderu Sinche
DNI. N° 20993821



Ricardo A.G.
Ricardo Apolinario Gaspar
DNI. N° 20994052

Eddy A. Romero Flores	DNI 44461720	<i>[Signature]</i>
Celestino Santos Espinoza	DNI 19988713	<i>[Signature]</i>
Roman Medina Parado	DNI 21004909	<i>[Signature]</i>
Nora R. Suarez Samaniego	DNI 20417447	<i>[Signature]</i>
Martha Chaupis Eulogio	DNI 20976930	<i>[Signature]</i>
Claudio Perez Medina	DNI 20974120	<i>[Signature]</i>
Rebeca Arteaga Pardave	DNI 20974087	<i>[Signature]</i>
Fermin Huaman Juñuroco	DNI 41912402	<i>[Signature]</i>
Ever Veliz Benito	DNI 41482605	<i>[Signature]</i>
Olga Y. Jimenez Sedano	DNI 45289021	<i>[Signature]</i>
Maruja Carsahuana Capcha	DNI 41748446	<i>[Signature]</i>
Genoveva Barreto Gaspar	DNI 80101157	<i>[Signature]</i>
Luis Todelano Pariona	DNI 43742473	<i>[Signature]</i>
Gladys N. Tejada Arenas	DNI 21006728	<i>[Signature]</i>
Santos Llaeta Flores	DNI 20987718	<i>[Signature]</i>
Jorge L. CConto Huaman	DNI 42882771	<i>[Signature]</i>

20

Lider J.	Huamán	Juñuruco	DNI	45652161	<i>[Signature]</i>
Santos	Huacaya	Pedraza	DNI	20740941	<i>[Signature]</i>
Maximo	Lopez	Lapa	DNI	21006230	<i>[Signature]</i>
Cristina U.	Hinostroza	Aliaga	DNI	21006462	<i>[Signature]</i>
Eduardo E.	Alcala	Surichagui	DNI	20589756	<i>Eduardo E.</i>
Marina T.	Ponce	Veliz	DNI	20412021	<i>Marina T.</i>
Eliseo	Benderú	Sinche	DNI	20993821	<i>[Signature]</i>
Yode E.	Alcala	Ponce	DNI	20020240	<i>[Signature]</i>
Ricardo	Vitor	Navarro	DNI	10605511	<i>[Signature]</i>
Antonio M.	Cardenas	Escobar	DNI	20027098	<i>[Signature]</i>
Ricardo B.	Agolinario	Gaspar	DNI	20994052	<i>[Signature]</i>
Hilda I.	Bravo	Untiveros	DNI	20412240	<i>[Signature]</i>
Yrene	Parado	Pabomino	DNI	90032025	<i>[Signature]</i>
Tito A.	Surichagui	Yupari	DNI	45890476	<i>[Signature]</i>
Mordonio E.	Osorio	Huarocho	DNI	23224941	<i>[Signature]</i>
Cesar V.	Cuba	Huamani	DNI	20567837	<i>[Signature]</i> .CH.



Bonny A. Romero Flores DNI 45978522 *[Signature]*

Ronal R. Osorio Asto DNI 47117880 *[Signature]*

Rodolfo A. Nuñez Sanchez DNI 41089366 *[Signature]*

Joel Llancari Salazar DNI 20252720 *[Signature]*

Dominga Oyola Flores DNI *[Signature]*

Pablo Noya Campos DNI 21001937 *[Signature]*

Niger Y. Huaroc Chaupis DNI 44726917 *[Signature]*

Ana M. Valverde Bravo DNI *[Signature]*

Irma Porras Quilca DNI 21000051 *[Signature]*

Juan Huaman Huamancayo DNI 20998530 *[Signature]*

Glady's Llacta Flores DNI 21005678 *[Signature]*

Aristedes R. Surichagui Ponce DNI 20410601 *[Signature]*

Teodocia Yupari Rojas DNI 45953842 *[Signature]*

Florentino Carlos Mendoza DNI 17591478

Sandra Caya Llacta DNI 19943734

Carmela Neyra Gonzales DNI 41272426 *[Signature]*

Sofia	Patino	Porras	DNI. 46710312	<i>[Signature]</i>
Emilio	Llacta	Huaro	DNI. 20975171 X	<i>[Signature]</i>
Felicita	Flores	Martinez	DNI. 20975913	<i>[Signature]</i>
Pedro	Cordova	Quispe	DNI.	
Crisanto	Martinez	Chaupis	DNI. 20970305	<i>[Signature]</i>
Gregoria	Ramos	Quinones	DNI. 20982592	<i>[Signature]</i>
Gloria	Martinez	Ramos	DNI. 43006483	<i>[Signature]</i>
Luis	Martinez	Ramos	DNI. 44726974	<i>[Signature]</i>
Josue	Martinez	Ramos	DNI. 46185183	<i>[Signature]</i>
Eleuterio	Campos	Raymundo	DNI 20412198	<i>[Signature]</i>
Eva	Caminahuenti	Pianga	DNI 21001478	<i>[Signature]</i>
Efrain	Campos	Raymundo	DNI	<i>[Signature]</i>
Susana	Alanya	Hinojosa	DNI 45517385	<i>[Signature]</i>
Gerson	Martinez	Ramos	DNI 41796796	<i>[Signature]</i>
Magali	Salazar	Veliz	DNI 46037263	<i>[Signature]</i>
NELVA	BAENZ	ZARATE	DNI 44376023	<i>[Signature]</i>



DAVID BOYURI ORE 10799629 *David*

ROGER CUBA QUISE DNI 45423454 *Roger*

ZULEMA RAMIREZ VILLAR DNI 46509376 *Zulema*

JORGE CUBA LAZARO DNI 46961758 *Jorge*

Oscar Huarcaya Huamani DNI 20120458 *Oscar*

Adriana Torres Parado DNI 41034228 *Adriana*

Amalia C. Delao Julcasima DNI 40804619 *Amalia*

Irma Parras 21000051 *Irma*

Hepolito L. Rojas Parado DNI 20415624 *Hepolito*

Luisa M. Noriez Aysana DNI 20415338 *Luisa*

Ignacia Rojas Noriez DNI 46456118 *Ignacia*

Victoria Izarra saltachin DNI 08200877 *Victoria*

Pedro Córdova Quise DNI 19949562 *Pedro*

Senovia Florencia Enero Mendoza DNI 44581128 *Senovia*

Marlene Rimachi Espinoza DNI 45240342 *Marlene*

Enrica Surcharqui Yupari DNI 46111794 *Enrica*

Hermenegildo Huaman pituy DNI 23647541 *Hermenegildo*

CERDADO ROSALES RESES. DNI 19971175 *[Signature]*

ELIZABET ROSALES CASALLO D.N.I. 46724943 *[Signature]*

Gervacio CASALLO ALIAGA D.N.I. 19864969 *[Signature]*

Jarna RIVERA SEORON D.N.I. 19865246 *[Signature]*

Irene CASALLO MONTERO D.N.I. 19971603 *[Signature]*

Fabian PEREZ MESCUA DNI 20975133 *[Signature]*

RAÚL ALANZA CAMPOS DNI. 20411682. *[Signature]*

Luisa CAMPOS ZAVALA DNI 20401377 *[Signature]*

Daniela PEREZ LIMAYMANTA DNI 46961561 *[Signature]*

HIPOLITO R. HINOSTROZA ARTEAGA 43570544 *[Signature]*

Roly HINOSTROZA ARTEAGA 42657044 *[Signature]*

ELIAZER RAMOS QUIÑONEZ DNI 40908071 *[Signature]*

JESUS MERCADO PARIACHI D.N.I. 20407114 *[Signature]*

Walter Javier Hinostroza. D.N.I. 43510126 *[Signature]*

Rolando Javier Hinostroza D.N.I. 46737861 *[Signature]*

Gerarda Hinostroza Pariachi. D.N.I. 20969575 *[Signature]*



Marina Esquivel Camargo. D.N.I. 21005470

Martín EC

Ronald Torres Crollana DNI 41422207

TONNY NUÑEZ MAMANI DNI 80633947

NANCY HUAMANYAURI PARIACHI DNI. 80633948

Nancy HP

Walter MERCADO HINOSTROZA. DNI. 20011545

MIDORY BENOZÚ BALVÍN DNI 43212660

WILFREDO MARTINEZ POMA DNI. 44167782